



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 78.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LISA NATALIA OVIEDO BENÍTEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 12/2017 del 16 de enero de 2017, por medio de la cual se autoriza el traslado temporal de la señora Lisa Natalia Oviedo Benítez, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Lisa Natalia Oviedo Benítez**, funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio, para continuar prestando servicios en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro